

Seria fácil encontrar sin fatigarse mucho en los tiempos modernos, ejemplos suficientes para confirmar estas observaciones. Hay en Europa un país en el cual se excluyó el influjo de la Religión de la autoridad de sus leyes y gobierno, y desde entonces mas célebre por su orgullo que por la pureza de sus costumbres, parece no conocer otra regla de conducta ni otra justicia política que el interes. Como los Romanos, ha extendido por la fuerza y astucia su dominacion opresora sobre regiones lejanas, á las cuales oprime con una sabiduría cruel y una barbarie sabia: reina con aquellos y por las mismas máximas, y acabará como ellos.

Los principios análogos que se extienden por Europa, y se penetran acompañados de una filosofía antireligiosa en casi todos los gabinetes, han hecho retroceder visiblemente el derecho de las naciones, que venia á ser como entre los paganos, sobre poco mas ó menos, el interes armado

* vida si logran abrazarse con una estatua de los Dioses, ó acercarse á una Iglesia. PLUTAR. *De la Superstition*, traduct. d' Amyot.

con la fuerza. Perdida la santidad de la fe pública, los tratados privados de vigor y sancion, se transformaron en simples convenciones humanas, muy semejantes por su naturaleza y efectos al pretendido contrato social. Sucediendo el sistema de las conveniencias propias á la doctrina de los derechos, se destruyeron los términos que separaban las heredades de los pueblos, y las haciendas de los particulares. Así como en el orden moral, unos sofistas envidiosos se cubrían con el sagrado de la naturaleza y sus leyes, para justificar la violacion de las propiedades particulares; del mismo modo otros sofistas, autorizándose con las mismas máximas en el orden político, se han hecho dueños de propiedades públicas, provincias y reinos, con el solo pretexto de que así lo exigia la naturaleza. Desde este momento, cada Estado temió ser usurpado de la noche á la mañana por orden de la naturaleza, segun la desmedida codicia de sus intérpretes; y la seguridad madre de la paz ha huido

* El autor se refiere sin duda al gobierno republicano que adoptó la Francia, dándole por base el contrato social que impu-

de una tierra abandonada á los caprichos funestos de los hombres. Las naciones no han contado mas que con su fuerza para conservarse, y, no siendo suficientes los ejércitos mas numerosos para conseguirlo, los pueblos enteros se han visto obligados á presentarse en campo raso, y pelear por su vida con el encarnizamiento que inspira un interes tan fuerte. La sociedad, bajo el influjo de las doctrinas filosóficas ha vuelto atrás, ha retrocedido hasta el estado salvaje, y estos duelos horrorosos de nacion á nacion han llenado de asombro al universo que desde el establecimiento del Cristianismo jamas vió cosa que á esto se pareciese. Nunca llegó á tal extremo el

gna, y excluyendo como él la Religion, que es el fundamento sólido de toda sociedad. Los males todos que oprimieron aquella nacion y trastornaron la Europa, nacieron de este principio. España encontró y la hizo conocer el remedio oportuno, cuando opuso una constitucion que uniendo al influjo de la Religion santa, puesta como base de sus leyes las ventajas civiles, verificó el dicho del mismo Rousseau. « Con los mejores principios la filosofía no puede hacer bien alguno que la Religion no haga mucho mejor, y la Religion hace muchos que la filosofía no alcanza á hacer. » (*Contrato social*.) El mismo La Mennais, en la pág. 111, admiró y celebró estos efectos gloriosos, hijos de aquella causa. (*N. D. T.*) Véase tambien la nota V.

arte de oprimir; nunca hubo mas destreza en coger todo el fruto de la victoria. Abrazando con sus tiznados cálculos una avaricia ingeniosa hasta las generaciones futuras, ha sabido hacer cooperen y sean cómplices de sus exacciones el tiempo, el suelo, la industria y hasta las necesidades de los vencidos.

Entre tanto, á la estabilidad y firmeza del orden, á la union antigua y santa que formaba de los pueblos de Europa un solo cuerpo político y casi una sola familia, arraigada como una encina robusta y magestuosa en esta tierra antigua de la civilizacion, ha sucedido repentinamente una movilidad espantosa, un espíritu turbulento de discordia; y sin que nada haya mudado mas que las creencias y costumbres, esta misma Europa ha venido á ser como una gran sucesion que los herederos codiciosos y mas poderosos que las leyes, se disputan unos á otros con las armas en la mano, la devastan, la despedazan y cuyos miserables restos se reparten ensangrentados. Una insaciable avaricia se ha apoderado de los gobiernos, y siendo solo el interes particular el que dispone de los imperios,

se les ha despojado en cierto modo de su existencia moral, y de la dignidad tutelar que tomaban de la noble y verdadera idea de sociedad, para hacer... tiemblo al decirlo... para hacer de ellos una especie de efectos mercantiles, una moneda corriente que está á disposición y para el uso de los poseedores de la fuerza; y con el fin de dar á este comercio rápido de Estados, seguridades que no dependan de la buena fe de los contratantes, ha intervenido la fuerza para suplir á la falta de justicia, y en el siglo diez y nueve, en el siglo de las luces y de las *ideas liberales*, se ha establecido contra las naciones el decreto de arresto ú mandamiento de prision y confiscacion.

Cuando se llega á este término no se debe celebrar tanto ni los progresos del orden social, ni los de la felicidad, ni los de la libertad.

Incedo per ignes. Se conoce bien que yo apenas puedo tirar algunas pinceladas en un cuadro que cada uno acabará fácilmente por sí mismo. Por otra parte mi fin en esta obra no es tanto presentar un tratado completo de reflexiones, cuanto dar ocasion á que se reflexione. Lo que

dice un autor, sea quien fuere, no es á propósito mas que para cierta clase de talentos; pero si logra de sus lectores un grado de atencion que les obligue á formar sobre la materia que trata, pensamientos que nazcan de ellos mismos, habrá hecho mucho mas que si los hubiera el mismo expresado. Parece que nos pertenece mas una verdad, cuando nosotros mismos la hemos descubierto; porque inspira menos desconfianza y mas adhesion.

No pudiendo la filosofia establecer otra constitucion que la fuerza, ni otro derecho de gentes que la misma fuerza*, tampoco puede establecer otra legislacion que la fuerza, porque no queriendo subir hasta el supremo legislador, y deteniéndose en el hombre, no puede hallar la razon de nuestras obligaciones en voluntades que son iguales é independientes.

Las leyes son la expresion de las relaciones que unen entre sí los miembros de una misma socie-

* Sigue hablando en la suposicion de que se halle excluida la Religion que obliga á reconocer y obedecer las leyes, no solo por temor de las penas, sino por la conciencia. (N. D. T.)

dad. Cuanto mas naturales y perfectas sean las relaciones que expresan, tanto serán mas perfectas las leyes, ó propias para conducir los seres sociales á su fin, que es la felicidad ó *la tranquilidad del orden*. Si las leyes por el contrario, expresan relaciones arbitrarias ó falsas, serán un manantial perpetuo de desórden y desgracia, y llevarán al hombre á la destruccion en vez de conservarle.

Estando las leyes destinadas á arreglar las acciones, son por su esencia obligatorias; de otro modo no serian una regla, serian cuando mas un consejo, á menos que no se las suponga apoyadas por la fuerza; y todavia en este caso no prescribirian obligacion, sino impondrian necesidad.

Luego la nocion de la ley está unida íntimamente con la nocion de autoridad; y toda doctrina que destruya la nocion de la autoridad, destruye tambien la de la ley.

Así, los filósofos que separando á Dios de la sociedad, hacen venir ó derivarse el poder ó mando de un pacto dependiente de las voluntades libres de los hombres, ó que, en otros términos, atribuyen al hombre la facultad de crear la autoridad, le atribuyen tambien la facultad de

crear la ley; y esta no es mas que la voluntad del hombre, ó segun la definicion de Rousseau, *la expresion de la voluntad general*, es decir de todas las voluntades particulares de los miembros del cuerpo social*. *Y siendo siempre recta la voluntad general*, las leyes son siempre justas; el pueblo crea la justicia del mismo modo que la ley; ni aun se necesita que sus voluntades sean fundadas en razon, sino en la voluntad; *el pueblo no tiene necesidad de razon para validar sus actos*; puede legitimamente todo lo que quiere, hasta despedazarse y aniquilarse: « porque, » dice Rousseau, « si quiere el pueblo hacerse mal á sí mismo, ¿quién tendrá derecho de impedirsele? »

Al leer estas máximas, fecundas en calamidades y delitos, parece se lee el código del desórden y la teoría de la muerte. Si el caos y el infierno

* Una nacion que como la nuestra ha puesto al frente de sus leyes y como la mas sagrada de ellas la Religion, que reconoce y profesa como única verdadera, siempre arreglará su voluntad á los principios de esta, que son los del verdadero orden social y fuente de la felicidad segun la doctrina establecida. (N. D. T.)

1 *Contrato social*, lib. II, cap. XII.

tienen legislacion alguna, sin duda está fundada sobre esta base.

El interes particular, único móvil de las voluntades particulares, cuya coleccion forma la voluntad general, es en este sistema la sola razon en que se funda la ley. Mas si como dice Rousseau « lo que los intereses particulares tienen de comun, no equivaldrá jamas á lo que tienen de opuesto », se sigue que los pueblos vivirian eternamente sin leyes, si fuera necesario que en realidad fuesen *la expresion de la voluntad general*, ó de todas las voluntades particulares sin excepcion. Pero siendo necesarias á los pueblos para subsistir leyes, como tambien un poder ó mando, sean los que fueren, la ley de hecho viene á ser la expresion de la voluntad del poder ó de la voluntad del mas fuerte. No teniendo otro fundamento que la fuerza, tampoco tiene mas seguridad ni garantia que esta misma; y ya no se obedece, sino se cede. Es un interes particular que sofoca y oprime momentáneamente todos los otros. De aquí un manantial nuevo y perenne de odio; porque el hombre aborrece naturalmente todo lo que se opone

á su bienestar, ó lastima su interes personal.

Así todas las verdades sociales desaparecen con la verdad suprema, de la cual son una emanacion. Realizadas por las leyes y la constitucion, producen el orden, la paz y la felicidad, uniendo y estrechando con vínculos de amor las diversas partes del cuerpo social. Mas cuando el error ocupa su lugar, todo padece, todo se desconcierta y divide, y la sociedad cae á pedazos. Un rencor mutuo arma incesantemente los súbditos contra la autoridad, los pueblos contra otros pueblos, y los ciudadanos contra los ciudadanos; y la anarquía existe y obra en todos los miembros del Estado, aun cuando la fuerza conserva en lo exterior una apariencia de orden.

El principio conservador que se halla y conoce en las leyes y creencias de los antiguos, no era inventado por ellos; porque cuanto mas subimos hácia la antigüedad, vemos estas creencias mas puras y mas fuertemente establecidas. Nacian manifiestamente de la tradicion primitiva, herencia comun del género humano. Pero poco á poco alteradas por las pasiones y la razon, se debilitó su influencia con el progreso del tiempo,

y las doctrinas contrarias debieron producir efectos opuestos. Así el espíritu del gobierno en Roma y Grecia, teniendo incesantemente en movimiento el interés personal, oscurecía los principios de justicia, y, ayudado por una filosofía corruptora, acabó borrándolos enteramente de los corazones. A excepción de aquellas épocas de una disolución profunda, las costumbres entre los antiguos eran generalmente mejores que las leyes, porque la Religión que en parte había conservado las verdades esenciales, formó primero las costumbres sin obstáculo, mientras que las leyes, que vinieron después, se acomodaron á la naturaleza del gobierno, y como él no expresaron más que relaciones falsas casi siempre; y esta diferencia explica las contradicciones singulares que se observan en las costumbres mismas; porque lo que había en ellas puro, bueno y generoso, era propio del hombre ilustrado por la Religión; lo que había vicioso, violento, atroz, venía del ciudadano pervertido por las instituciones políticas, y las doctrinas que estas hicieron nacer. Inexplicable sería la duración de los Estados populares, cuyos anales parecen tan glo-

riosos; si no hubiesen tenido fuera del gobierno un principio de conservación; así lo dice claramente Montesquieu: « Roma, era una nave sostenida en la tempestad por dos áncoras, que eran la Religión y las costumbres ».

Las legislaciones de los pueblos paganos, con especialidad en las repúblicas, oprimían al débil. La razón es porque las leyes, siendo la expresión de la voluntad del más fuerte, no tenían ni podían tener otro objeto que proteger sus intereses. La esclavitud oprimiendo la debilidad y flaqueza de la condición, protegía el orgullo del hombre libre; la poligamia y el divorcio oprimiendo la debilidad del sexo, protegían los deleites y caprichos inconstantes del marido; las horribles leyes sobre deudores, oprimiendo la miseria y la hambre, y tal vez la flaqueza de la naturaleza misma, protegían la avaricia de los ricos; el derecho de vida y muerte concedido á los padres sobre sus hijos, oprimiendo la debilidad de la edad, protegía la codicia bárbara y demás pasiones del padre, ó de aquel que era

¹ *Espíritu de las Leyes*, lib. VIII, cap. XIII.

mas fuerte en la familia. Cuando la fuerza vino á concentrarse en una sola mano, cuando no conoció el Imperio mas que un señor y dueño, tampoco quedó en él mas que una sola ley, que fué su voluntad, la cual disponia de trescientos millones de hombres, de sus bienes, libertad y vida, á gusto de sus intereses.

En el instante que los antiguos trataban de legislacion práctica, parece que los abandonaba toda idea de justicia y pudor. ¿Quién no conoce las leyes de los Tebanos y Cretenses, y las instituciones de Esparta? ¿No queria el divino Platon establecer en su República que las mugeres fuesen comunes, y fundar la sociedad en la abolicion de la familia? He aqui el mayor esfuerzo de la razon humana en política, y en el siglo mas bello de la Grecia. Aristóteles pone el latrocinio entre las diferentes especies de caza¹. Y no discurre mal. Cuando se constituye al hombre en guerra contra el hombre, debe permitirse á cada uno haga daño á su enemigo, no hay mas medio para conservarse que destruir. De tal ma-

¹ *De l'Homme*, t. I. secc. IV, nota 27, p. 605. *Quest. sur l'Encyclopédie*, art. *Guerre*.

nera era este el espíritu de los antiguos Estados populares, que Solon cuenta entre las diversas profesiones la de ladron¹. Solo observa que no se ha de robar, ni á sus conciudadanos ni á los aliados de la república. No acabariamos si quisiésemos traer á la memoria todas las leyes y máximas semejantes adoptadas entre ellos. Mas lo que no se debe omitir es, que aun las mas infames han encontrado un número crecido de apolo-gistas entre los filósofos modernos; y algunos han llevado el cinismo de los principios á mayores extremos que los mismos paganos llevaron el cinismo de las costumbres.

Solo un buen sentido es suficiente para ver que una ley inmoral debe tener malos efectos; teniendo ingenio se encuentra tambien que puede tener buenos efectos; el talento que abraza todas las relaciones, juzga como el buen sentido². Montesquieu cuyo ingenio á nadie cedia en viveza, no ha encontrado en pueblo alguno, leyes

¹ *De l'Homme*, t. I, secc. IV, nota 27, p. 605. *Quest. sur l'Encyclopédie*, art. *Guerre*.

² La ambigüedad de las voces francesas *esprit*, *génie*, que significan ya viveza, ya discurso, ya talento é ingenio, hace confuso el sentido de esta proposicion: sin embargo, á mi parecer,

que no haya justificado. Según él, hay siempre en el clima, las costumbres ó la constitucion, algunas circunstancias que debieron determinar al prudente legislador á corromper la legislacion. Su libro, hecho en un todo para el siglo en que apareció, no ha producido en politica alguna utilidad verdadera, y ha contribuido singularmente á debilitar la moral pública.

Toda verdadera legislacion viene de Dios, que es principio eterno del orden, y poder general de la sociedad de los seres inteligentes. Fuera de aquí yo no veo mas que voluntades arbitrarias, y el imperio degradante de la fuerza; hombres que avasallan insolentemente á otros hombres;

quiere decir que *es claro*, y obvio que una ley mala no puede tener buenos efectos, y esto lo conoce aun el hombre mas rudo, con tal que compare las ideas; pero un talento travieso, con falsos racionios hace aparecer bueno lo malo; mas el juicio sólido conoce y ve como el buen sentido natural, porque abraza todas las verdaderas relaciones y efectos de la ley. Así estará mejor traducido: « *Basta el buen sentido para ver que una ley inhumana debe producir malos efectos; un ingenio travieso puede figurarse que los tiene buenos con aparentes razones; pero el juicio sólido que abraza todas las relaciones de su objeto. piensa como el buen sentido, esto es, que de una ley mala no pueden nacer costumbres buenas* » (N. D. T.)

no veo mas que esclavos y tiranos. El código variable de los intereses se substituye al de la justicia, inmutable como la naturaleza de los seres que debe regir, y que conserva manteniéndolos en sus verdaderas relaciones. Considérense las leyes sacadas, por decirlo así, de aquel manantial divino; y se verá, que inflexibles y severas como la verdad, y sin embargo rebosando un espíritu de dulzura, que consuela y tranquiliza la humanidad, inspiran á un tiempo la confianza y el respeto, el temor y el amor. El hombre puede violarlas sin duda, pero es violando su razon, su conciencia, su naturaleza toda, y renunciando á toda paz y felicidad. Ellas, siempre estables en medio del movimiento de las cosas humanas, se afirman con los siglos, sobreviven á las opiniones, á los sistemas, y reinan sin envejecer jamas, sobre las generaciones, que se suceden y pasan enriquecidas con sus beneficios. Por el contrario, si el interes particular viene á ser el principio de las leyes, al punto vuelven estas á entrar en la clase de aquellos caprichos inconstantes y desordenados que el tiempo lleva con desprecio. Son duras ó afeminadas,

extravagantes y mudables, algunas veces disolutas, crueles siempre como las pasiones, y no subsisten sino engañando el odio con bajas condescendencias, consternando la indocilidad con el terror. Mas ya sea que lisonjeen, sea que aterren, siempre oprimen, y las leyes formadas para adular al pueblo son las mas opresoras constantemente. Cualquiera que aspiraba al favor del populacho romano proponia la ley agraria ó la abolicion de propiedades: y en cierta nacion que se cree libre, no ha mucho que cualquiera que queria agradar al pueblo, solicitaba leyes de expoliacion y sangre contra los católicos. El hombre es el mismo en todos paises y en todos tiempos.

Las legislaciones puramente humanas tienen además otro inconveniente terrible, y es, que las leyes protectoras del orden, son las que con mas impaciencia sufre la multitud, porque se dirigen á sostener lo que su interes pretende echar abajo. Ella tolerará las leyes inmorales, porque consagran el desórden, de que se aprovecha mas ó menos; mas no esperando ventaja alguna sus pasiones de las leyes buenas, porque

su objeto es reprimirlas, no encontrará en ellas necesariamente, mas que un obstáculo á sus deseos, y un atentado contra sus derechos. Y como ninguna ley emanada ó que se derive de solo el hombre es obligatoria para otro hombre, será necesario que la fuerza sostenga y proteja la equidad, y arrancar del temor lo que inútilmente se pediria á la conciencia. Cuanto mas profundo sea el pavor, tanto mayor será la sumision, la seguridad pública no tendrá mas fiador que el verdugo, y se proclamará la justicia en nombre de la muerte, por no haber querido proclamarla en el nombre de Dios.

He hecho ver que la filosofía destruye el poder ó autoridad, el derecho de gentes y las leyes ó reglas de las acciones públicas; me queda que probar que tambien destruye la moral ó regla de las acciones privadas.

Lo que ya tengo dicho en esta materia, refutando los diversos sistemas de los indiferentes, me dispensa de una discusion larga. Me bastará observar que la filosofía, por no poder hallar fuera de Dios la razon de las obligaciones, se ha visto forzada á fundar la moral lo mismo que

la sociedad, sobre el interes personal limitado á la vida presente, doctrina subversiva y destructora de toda virtud, segun el dictámen de Bayle y de Rousseau. « Sin la esperanza de los bienes futuros, » dice el primero, « se podrian poner la virtud é inocencia en el número de aquellas cosas, sobre las cuales Salomon pronunció su sentencia definitiva : *Vanidad de vanidades, y todo es vanidad*. Confiar en su inocencia seria apoyarse sobre la caña cascada que hiere la mano del que se sirve de ella ». La virtud pues en buena filosofia no es á propósito mas que para los tontos ; es el resultado de la ignorancia ó de la pobreza de talento, y no debemos ya sorprendernos de ver los progresos del vicio y los delitos seguir con tanta regularidad los adelantos de las *luces*.

Rousseau vió claramente estas consecuencias del ateísmo. « Se ha pretendido establecer la virtud con sola la razon ¿ y qué base sólida se la podrá dar? La virtud, dicen, es el amor del orden : y qué ¿ este amor puede, ni debe

¹ *Diction. crit.*, art. *Brutus*.

« sobrepajar en mí el de mi bienestar ? Denme una razon clara y suficiente para preferirlo. « Su pretendido principio no es en el fondo mas que un juego de palabras ; porque tambien yo, yo mismo digo, que el vicio es el amor del orden, tomado en un sentido diferente. Donde quiera que hay sentimiento é inteligencia hay algun orden moral. La diferencia está en que el bueno se ordena con respecto al todo, y el malvado lo ordena todo con respecto á sí. Este se constituye centro de todas las cosas, el otro mide su radio y se mantiene en la circunferencia. De este modo está en orden con respecto al centro comun, que es Dios, y con respecto á todos los círculos concéntricos, que son las criaturas. Si no hay Dios, solo el malvado es el que raciocina, el bueno no es mas que un insensato ».

Ciertamente la filosofia debiera hablar con menos altanería de la razon, cuando *por sola la razon* no puede establecer mas que el crimen ; deberia no ponderar tanto sus beneficios, cuando

¹ *Emilio*, libro IV.

forma de la virtud la herencia de los *insensatos*. Todo su poder consiste en el raciocinio; y en el instante que ella *raciocina*, el hombre que la oye se hace un *malvado*, y entonces, y solamente entonces, es cuando comienza á ser su discípulo verdadero: á cualquiera que permanece *bueno*, le excluye como indigno de recibir sus lecciones, ó incapaz de comprenderlas. Ahora bien, id, y reunid los hombres, dictadles leyes, escribidles leyes, constituciones, códigos; buscad *insensatos* que consientan en *ponerse en orden*, por vuestros intereses, *con respecto al todo*, despues de haberles enseñado que la sabiduría consiste en *ordenar el todo con respecto á sí*. Filósofos, que encumbrais con tanto orgullo, y con tan pomposas frases, la razon del hombre, contais extrañamente con su imbecilidad, ¡ Qué language tan á propósito para persuadirles! « Nadie tiene derecho para mandarte: y á consecuencia reconoce á tu Señor y dueño. Tu única regla es tu voluntad: por consiguiente obedece á las leyes que la contrarian. No tienes mas obligación, que hacerte feliz sobre la tierra, sin reparar en como: por consiguiente renuncia á

« todos tus intereses, ahoga la voz de tus deseos, y aun la de la necesidad; sé justo sin premio y á tu costa; sométete sin murmurar á privaciones durísimas, á la miseria, al trabajo, al dolor y á la hambre. Nada debes esperar despues de esta vida: por consiguiente obra como si esperases otra, respeta religiosamente el orden establecido contra ti, sé voluntariamente nuestra víctima, y te pagaremos el servicio con un profundo desprecio. » Filósofos, dad gracias al inventor de la horca, porque á él solo debeis el fundamento y la sancion de vuestra moral.

Mas para que nadie pueda sospechar que Rousseau ha exagerado, quiero presentar las consecuencias que él atribuye al ateismo, deducidas metódicamente de este error monstruoso por el espíritu mas frio, y el razonador mas hábil que hasta hoy ha combatido la creencia unánime del género humano. Oigamos á Espinosa.

« Yo no entiendo otra cosa por el derecho natural que aquellas leyes por las cuales conce-